



Expediente: 372/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ BERMUDES YOLANDA DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BERMUDES, YOLANDA DEL VALLE-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 372/21



H20442426241

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ BERMUDES YOLANDA DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS
EXPTE. 372/21

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ **660.86831.-** en concepto de capital,**Se hace constar que el Dr. ROSALES PABLO, tramita incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada y que en esta etapa de ejecución de sentencia interviene la Dra. Lust de Rosales Vivian;** según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ **66.720,96**. Secretaria.-01/08/2023.-

CONCEPCION, 01 de Agosto de 2023.-

- I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-
- II.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma de \$63.720 en concepto de **pago a cuenta de Capital** desde la cuenta N° 560809536903296 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 460809533126953 del Banco Macro titular MOLINA MARIA JOSEFA DNI N° 22239118, CUIT N° 27222391186; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. Resérvese la suma de \$ **3.000.-** para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios provisorios de la letrada Lust de Rosales.-AA

Actuación firmada en fecha 01/08/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.